



Protocolo de Respuesta a Emergencia



QMAS
CONSULTING



PRE

El Protocolo de Respuesta a Emergencias hacen frente a las emergencias o situaciones de riesgo crítico con motivo del desarrollo de las actividades del Sector Hidrocarburos; considerando los escenarios determinados en su análisis de riesgo, así como aquellos que se presenten por motivo de factores externos, los cuales poseen el potencial de ocasionar un daño grave a las personas, las instalaciones y al medio ambiente.

Actualización del PRE



Todas las actividades del Sector Hidrocarburos deberán realizar una actualización en su Protocolo de Respuesta a Emergencias, según el comunicado de la ASEA que fue emitido en el 31 de Marzo de 2020. Esto implica tomar en cuenta los Vectores de Transmisión de Patógenos, que no sólo abarca factores como COVID-19, sino eventos futuros no considerados previamente.





¿Cómo se presenta?

El PRE deberá presentarse ante la ASEA con la solicitud para la autorización de su Sistema SASISOPA, anexando el Formato FF-ASEA-036 “Ingreso del Protocolo de Respuesta a Emergencias”. Las empresas reguladas que previo a la Fecha de Entrada en Vigor de las Disposiciones ya cuenten con la autorización del SASISOPA, deberán actualizar su PRE de conformidad con las mismas, y presentarlo ante la ASEA en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de la Fecha Entrada en Vigor.



Por su parte, aquellas que se encuentren realizando las actividades de expendio al público de gas natural, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y de petrolíferos que no cuenten con la autorización del SASISOPA deberán actualizar el mecanismo para la atención de respuesta a emergencias en un plazo no mayor a 120 días naturales a partir de la Fecha de Entrada en Vigor.





PRE



¿A QUIEN APLICA EL PROTOCOLO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (PRE)?

El Protocolo de Respuesta a Emergencias (PRE) aplica al Sector Hidrocarburos en general.

¿CUÁNDO ENTRÓ EN VIGOR EL PRE?

Las disposiciones entraron en vigor el 25 de marzo de 2019, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.

¿CADA CUÁNTO SE ACTUALIZA EL PROTOCOLO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS?

- 1) Cada 5 años;
- 2) Cuando ocurran modificaciones al diseño y/o tecnología del proceso o cualquier otra modificación que afecte el resultado del análisis de riesgo en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto;
- 3) Cuando ocurran accidentes (Eventos Tipo 2 ó 3, conforme a lo dispuesto en las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para informar la ocurrencia de incidentes y accidentes a la ASEA); o
- 4) Durante algún simulacro donde se haya detectado alguna falla o mejora de los elementos evaluados.



www.qmasconsulting.com

QMAS
CONSULTING

Nuestro Modelo de ALTA EFECTIVIDAD



Desarrollamos un modelo de alta efectividad el cuál es aplicado de manera sistémica en el desarrollo de cada proyecto que realizamos con nuestros clientes; lo cuál permite asegurar la alta efectividad y sostenibilidad de los mismos.





contacto@qmasconsulting.com



(833) 119 0498



www.qmasconsulting.com

